

**Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99497-19-1347-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1347

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,995.7
Muestra Auditada	161,314.8
Representatividad de la Muestra	88.6%

Los recursos ministrados al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior ascendieron a 181,995.7 miles de pesos, que representaron el 14.5% de los 1,256,642.8 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca por 181,995.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 161,314.8 miles de pesos, que representaron el 88.6% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, de fecha 8 de junio de 2019.</p> <p>La institución contó con un código de ética y de conducta con fecha de emisión del 27 de febrero 2021, el cual fue difundido de manera electrónica y en medios impresos.</p> <p>La institución contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión del 19 de enero de 2021.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con un plan estratégico que estableció sus metas y objetivos dentro del Programa de Desarrollo Institucional y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021, por el periodo 2017-2022.</p> <p>La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas mediante reportes de avances de gestión, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estratégico, establecidos en su programa anual de trabajo.</p> <p>La institución contó con un grupo de trabajo para tratar asuntos relacionados con administración de riesgos, mediante acta sesionada, el 15 de diciembre de 2021.</p> <p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en su programa de trabajo de administración de riesgos, de fecha 28 de enero de 2021.</p> <p>La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el programa de trabajo, de fecha 12 de marzo de 2021, suscrito por la Directora General de la institución.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y determinaron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, de fecha 25 de junio de 2016.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, el cual está asociado a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	<p>La institución careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p>
<b>Información y Comunicación.</b>	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento de control interno de los procesos sustantivos y adjetivos tales como el plan estratégico sectorial, el plan institucional y el plan estatal de desarrollo, los cuales se encuentran publicados en el portal de la Secretaría de Finanzas y del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.</p> <p>La institución contó con un reglamento interno, con fecha de emisión del 25 de junio de 2016, donde se establecen responsables para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución y al Órgano de Gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La institución careció de evaluaciones de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico los que se reportan de forma trimestral en el formato reporte de avance de gestión.</p> <p>La institución realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como gestión y seguimiento de proyectos comunitarios.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca formalizó con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Oaxaca el anexo de ejecución número 0242/21 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca no entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos del programa.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó la entrega de los recibos de ministración de los recursos del programa a la Secretaría de Educación Pública por la recepción de los recursos financieros, conforme lo estipulado en el anexo de ejecución, por lo que se solventa lo observado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 181,995.7 miles de pesos y 6.8 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 181,990.4 miles de pesos y los reintegros a la Tesorería de la Federación por 12.1 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "OPERADO" y no se identificó con el nombre del programa; además, se realizaron pagos con cheque y no de manera electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-A/451/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,732 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 85,393.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 73,560.0 miles de pesos correspondieron al Capítulo 1000 de Servicios Personales, 9,257.1 miles de pesos al Capítulo 2000 de Materiales y Suministros, y 2,576.1 miles de pesos y al Capítulo 3000 de Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, no se proporcionaron los comprobantes fiscales correspondientes al 53.1% de las erogaciones, lo que restó transparencia y dificultó la fiscalización de los recursos ministrados.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-A/451/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 181,990.4 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales; sin embargo, se identificaron pagos por 301.6 miles de pesos por concepto de servicios periciales en materia de grafoscopia y servicios profesionales de auditoría no acordes con lo autorizado para el programa.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la aportación federal, por 301,599.96 pesos, apoya al cumplimiento de las funciones operativas para brindar un servicio educativo adecuado, por lo que se solventa la observación.

8. El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 181,995.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 181,990.4 miles de pesos y pagó 171,732.3 miles de pesos, que representaron el 94.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, erogó 181,990.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa; en lo referente a los rendimientos financieros por 6.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	163,103.8	163,103.8	0.0	163,103.8	154,501.0	8,602.8	8,602.8	0.0	163,103.8	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	9,259.2	9,259.2	0.0	9,259.2	9,244.8	14.4	14.4	0.0	9,259.2	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	9,632.7	9,627.4	5.3	9,627.4	7,986.5	1,640.9	1,640.9	0.0	9,627.4	5.3	5.3	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>181,995.7</b>	<b>181,990.4</b>	<b>5.3</b>	<b>181,990.4</b>	<b>171,732.3</b>	<b>10,258.1</b>	<b>10,258.1</b>	<b>0.0</b>	<b>181,990.4</b>	<b>5.3</b>	<b>5.3</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	6.8	0.0	6.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.8	6.8	0.0
<b>Total general</b>	<b>182,002.5</b>	<b>181,990.4</b>	<b>12.1</b>	<b>181,990.4</b>	<b>171,732.3</b>	<b>10,258.1</b>	<b>10,258.1</b>	<b>0.0</b>	<b>181,990.4</b>	<b>12.1</b>	<b>12.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

Con lo anterior, se constató que 12.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS  
 A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	5.3	5.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	6.8	6.8	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>12.1</b>	<b>12.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio de Gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

### 2021-4-99497-19-1347-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**10.** El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Oaxaca, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina de personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

### **Servicios Personales**

**11.** El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 140,009.3 miles de pesos para el pago de la nómina, de los cuales se realizaron 230 pagos que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados por 351.0 miles de pesos a 35 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Anexo de Ejecución número 0242/21 de fecha 12 de enero de 2021, y del contrato colectivo de trabajo 2020-2022.

#### **2021-4-99497-19-1347-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 350,973.01 pesos (trescientos cincuenta mil novecientos setenta y tres pesos 01/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Anexo de Ejecución número 0242/21 de fecha 12 de enero de 2021, y del contrato colectivo de trabajo 2020-2022.

**12.** Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron seis trabajadores con concurrencias durante el ejercicio fiscal 2021, de los cuales el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme a sus asignaciones.

#### **2021-4-99497-19-1347-01-002 Recomendación**

Para que el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en



términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**13.** El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca cumplió con las obligaciones fiscales por 8,641.3 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 9,418.5 miles de pesos a las instancias correspondientes.

**14.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

**15.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que sus cédulas profesionales se registraron en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; además, no se contrató a prestadores de servicios.

**16.** Con la confrontación de información de la nómina del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes de dos trabajadores y las Claves Únicas de Registro de Población de cuatro trabajadores no se identificaron en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y en el Registro Nacional de Población e Identidad.

#### 2021-4-99497-19-1347-01-003 **Recomendación**

Para que el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca realice las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada respecto a los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, se verificó que los contratos números CSEIIO/D.A/DBSyP/012/21, CSEIIO/D.A/DBSyP/020/21, CSEIIO/D.A/DBSyP/017/21, CSEIIO/D.A/DBSyP/004/21, CSEIIO/D.A/DBSyP/018/21, CSEIIO/D.A/DBSyP/011/21, CSEIIO/D.A/DBSyP/030/21 y CSEIIO/D.A/DBSyP/009/21 se adjudicaron de forma directa, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se formalizaron de conformidad con la normativa y se consideraron los rangos establecidos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios; además, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 350,973.01 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 161,314.8 miles de pesos, que representó el 88.6% de los 181,995.7 miles de pesos transferidos al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca comprometió 181,990.4 miles de pesos y pagó 171,732.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, erogó 181,990.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa; en lo referente a los rendimientos financieros por 6.8 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

En el ejercicio de los recursos el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Anexo de Ejecución número 0242/21 de fecha 12 de enero de 2021, y del Contrato colectivo de trabajo 2020-2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 351.0 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia el formato de Ejercicio de Gasto correspondientes en el informe definitivo del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/4194/2022 del 21 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 11, 12 y 16 se consideran como no atendidos.



**SCTG**  
Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia  
Gubernamental

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Ofido No. SCTG/SASO/4294/2022

Asunto: Se remite información para atender CRF de la auditoría número 1347 cuenta pública 2021.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 21 de septiembre de 2022.

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"  
de la Auditoría Superior de la Federación.  
PRESENTE



AT'N. CP. Flor de María Barrera Solís  
Subdirectora de Auditoría del Gasto Federalizado "A3.1."

En seguimiento y atención al acta 002/CP2021 que contienen las cédulas de resultados finales y las observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría número 1347 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la Cuenta Pública 2021, que contiene los resultados 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 18 con observaciones.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación de los siguientes resultados 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 18, misma que se detalla en el anexo al presente.

Asimismo, remito a usted un cuadernillo de copias certificadas, información relativa al expediente de radicación que se encuentra en la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de los resultados 2, 4, 6, 7 y 9 que se encuentran dentro del expediente número DQDI-A/451/09/2022.

En consecuencia, solicito de su valioso apoyo para que a la brevedad remita el expediente técnico de la auditoría arriba mencionada, a efecto de que el área encargada este en posibilidades de determinar acerca de la existencia o no de probables faltas administrativas, en las oficinas que ocupa esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, sita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 2 "Rufino Tamayo" segundo nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, Código Postal 68270.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos: 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, 51 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 88 fracción VII de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3, 17, 43 y 46 fracción II de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", nivel uno  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 50 1 50 00 ext. 10473  
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx



**SCTG**  
Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia  
Gubernamental

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 11, 23 fracciones XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Marchena Torres  
Subsecretario de Auditoría y Transparencia

En ausencia y con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

L.C. Miguel Ángel Cerda Torres  
Director de Auditoría "B"

ATENCION  
TRANSPARENCIA  
SECRETARIA

Cop. Archivo  
Para su conocimiento  
Expediente/Proceso  
(SMA, PACT) Usp

www.oaxaca.gob.mx

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", nivel uno  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca CP. 68270  
Tel. 50 1 50 00 ext. 10473  
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución número 0242/21 de fecha 12 de enero de 2021.

Contrato colectivo de trabajo 2020-2022.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.